**Naciones Unidas** 



# **Asamblea General**

Distr. general 6 de mayo de 2015 Español Original: inglés

#### Septuagésimo período de sesiones

Tema 135 de la lista preliminar\*\*

Planificación de los programas

Cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados

#### Informe del Secretario General\*\*\*

## Índice

apítulo			Página
I.		nbios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por gramas para el bienio 2016-2017	3
	A.	Sinopsis	3
	B.	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017	3
		Programa 8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	3
		Programa 19. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	9
		Programa 25. Servicios de gestión y de apoyo	10
II.	Pro	puestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados	21
	A.	Introducción	21
	B.	Presupuestación basada en los resultados	21
	C.	Dificultades	23
	D.	Experiencia adquirida durante la aplicación	27

<sup>\*\*\*</sup> El presente informe se publica de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 58/269 y 64/229 acerca de la función del Comité del Programa y de la Coordinación en el proceso de planificación y presupuestación.





<sup>\*</sup> Tercera reimpresión por razones técnicas (29 de mayo de 2015).

#### A/70/80

E.	Medidas propuestas	31
F.	Medidas recomendadas que deberá adoptar la Asamblea General	3.1

# Capítulo I

# Cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

#### A. Sinopsis

1. En su resolución 69/17, la Asamblea General aprobó el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 (A/69/6/Rev.1). Cabe recordar que la Asamblea, en su resolución 58/269, había solicitado al Comité del Programa y de la Coordinación que, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, examinara los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados posteriores a la aprobación del plan por programas bienal, así como toda diferencia que surgiera entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa solicitud.

# B. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

- 2. De conformidad con la regla 104.8 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2000/8), y sobre la base de los mandatos nuevos o revisados, se proponen revisiones del plan por programas bienal para el período 2016-2017 en relación con el programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo; el programa 19, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; y el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo.
- 3. La información contenida en el presente documento unificado se ha preparado con el propósito de que sea examinada por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General. Para cada uno de los programas modificados se ha preparado información introductoria que incluye referencias a los mandatos nuevos o revisados que dan lugar a los ajustes programáticos.
- 4. Se entiende que cualquier modificación ulterior de las descripciones de los programas será tenida en cuenta por la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

# Programa 8

# Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

5. Las modificaciones introducidas en el plan por programas bienal para el período 2016-2017 tienen en cuenta las decisiones emanadas de la resolución 69/137 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyo el Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio

15-07113 **3/31** 

2014-2024, y 69/15, en que la Asamblea hizo suyo el documento final de la tercera Conferencia International sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, titulado "Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo" (Trayectoria de Samoa). En consecuencia, se proponen revisiones del programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del plan por programas bienal para el período 2016-2017, en relación con la orientación general, en particular los dos primeros párrafos, así como con el subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral, y el subprograma 3, Pequeños estados insulares en desarrollo.

#### Orientación general

- La base legislativa del programa dimana de las siguientes resoluciones de la Asamblea General: la resolución 56/227, en que la Asamblea decidió establecer la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; la resolución 65/280, en que la Asamblea hizo suyos la Declaración y el Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020; la resolución 58/201, en que la Asamblea hizo suyos el Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y la Declaración de Almaty; la resolución 63/2, en que la Asamblea aprobó el documento final de la reunión de alto nivel del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General dedicada al examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty; la resolución 69/137, en que la Asamblea General hizo suyo el Programa de Acción de Viena en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2014-2024; la resolución 59/311, en que la Asamblea hizo suyas la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; y la resolución 69/15, en la que la Asamblea General hizo suyas las "Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo" (Trayectoria de Samoa).
- 7. El mandato del programa abarca cuatro elementos principales:
- a) Movilización y coordinación del apoyo y los recursos internacionales para la aplicación eficaz de: i) el Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020; ii) el Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2014-2024; y iii) la Trayectoria de Samoa;
- b) Mejoramiento de la vigilancia y el seguimiento de los tres programas de acción;
- c) Concienciación y promoción respecto de los tres grupos de países (países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) y los programas de acción correspondientes;
- d) Presentación de informes sobre la ejecución de los programas de acción como instrumentos eficaces para lograr los objetivos internacionales de desarrollo de los tres grupos de países.

- 8. El programa contribuirá también a que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, la agenda para el desarrollo después de 2015, los objetivos de desarrollo sostenible y los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales. El programa movilizará el apoyo internacional en favor de los tres grupos de países en las esferas de la creación de capacidad y el aumento de los recursos técnicos y financieros para promover el crecimiento sostenido y el desarrollo sostenible. La incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres son una dimensión importante en la ejecución de los tres programas de acción.
- 9. El programa de trabajo general de la Oficina del Alto Representante se estructura en torno a tres subprogramas interdependientes y complementarios, a saber: el subprograma 1, Países menos adelantados; el subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral; y el subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 10. La Oficina del Alto Representante combinará los siguientes enfoques y estrategias:
- a) Promoverá que se dé prioridad a los problemas de los tres grupos de países en la agenda mundial de cooperación para el desarrollo, y creará conciencia al respecto, a fin de que se siga dedicando atención a las necesidades especiales de esos países;
- b) Realizará tareas de supervisión y seguimiento para fomentar políticas de apoyo en los grupos de países en situaciones especiales y sus asociados para el desarrollo de conformidad con sus respectivos programas de acción y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible;
- c) Colaborará con los asociados para el desarrollo, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como con los parlamentos y la sociedad civil, para asegurar que las prioridades establecidas en cada uno de los tres programas de acción se incorporen a nivel nacional y de esa forma aumente la coherencia entre las políticas mundiales y las estrategias nacionales;
- d) Emprenderá actividades para aumentar la capacidad de los tres grupos de países con miras a que los programas de acción se apliquen efectivamente a nivel nacional;
- e) Formará asociaciones para ejecutar los tres programas de acción y promoverá la cooperación Sur-Sur en diversas esferas en beneficio de los países de los tres grupos;
- f) Establecerá contactos con todos los interesados, entre otros medios formando asociaciones con los parlamentos, la sociedad civil, las fundaciones, los medios de información, las entidades académicas y el sector privado, a fin de que se preste más apoyo a los tres grupos de países;
- g) Maximizará las sinergias entre los tres subprogramas, habida cuenta de los aspectos comunes que presentan los problemas y dificultades de los países de los tres grupos, en particular su debilidad estructural, su vulnerabilidad a los trastornos externos, el reducido tamaño de sus economías, su posición marginal en la economía mundial, su limitado acceso a la tecnología y sus desventajas geográficas.

15-07113 **5/31** 

#### Subprograma 2 Países en desarrollo sin litoral

Objetivo de la Organización: Posibilitar que los países en desarrollo sin litoral cumplan los objetivos del Programa de Acción de Viena encaminado a atender sus necesidades especiales y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015, mediante el fortalecimiento de los sistemas de tránsito, la capacidad productiva, la diversificación, la industrialización, la conexión a cadenas de valor y la movilización de apoyo internacional

#### Logros previstos de la Secretaría

#### a) Ejecución oportuna y efectiva del Programa de Acción de Viena

b) Mayor capacidad de los países en desarrollo sin litoral para participar efectivamente en el sistema de comercio internacional mediante el aumento de la cooperación regional y subregional, la mejora del marco jurídico y el fortalecimiento de la cooperación en materia de tránsito y la facilitación del comercio y la transformación de la estructura económica, incluidas la diversificación económica y la creación de valor añadido

c) Mayor apoyo internacional al seguimiento del Programa de Acción de Viena y mayor coordinación de la participación y el apoyo del sistema de las Naciones Unidas

#### Indicadores de progreso

- a) Mayor número de países en desarrollo sin litoral que incorporan el Programa de Acción de Viena en sus estrategias nacionales de desarrollo
- b) i) Mayor número de iniciativas específicas de facilitación del comercio emprendidas por los países en desarrollo sin litoral, como la normalización y simplificación de los procedimientos para el cruce de fronteras, la libertad de tránsito, la transparencia, la reducción de los aranceles, la utilización de ventanillas únicas y los acuerdos de tráfico de tránsito, de conformidad con el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC)
  - ii) Mayor número de iniciativas específicas emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales para mejorar el marco jurídico en materia de tránsito y facilitación del comercio
  - iii) Mayor número de reformas o iniciativas sobre transformación estructural en los países en desarrollo sin litoral
  - i) Mayor número de referencias en declaraciones, resoluciones y decisiones nuevas de nivel mundial y regional en favor de los países en desarrollo sin litoral
  - ii) Mayor número de iniciativas emprendidas conjuntamente por el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales que tienen un efecto directo y positivo en los países en desarrollo sin litoral
  - iii) Mayor número de iniciativas de los países en desarrollo sin litoral sobre la colaboración Sur-Sur y triangular

 iv) Mayor número de iniciativas de los países en desarrollo sin litoral sobre la colaboración con el sector privado

#### Estrategia

- 11. La estrategia de la Dependencia de los Países en Desarrollo sin Litoral se centrará en:
- a) Servir de entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de la coordinación general, la movilización, el seguimiento y la presentación de informes en relación con la ejecución del Programa de Acción de Viena y la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la agenda para el desarrollo después de 2015, en lo que atañe a los países en desarrollo sin litoral;
- b) Sensibilizar sobre las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y realizar actividades de promoción al respecto a nivel internacional y regional;
- c) Apoyar a los países en desarrollo sin litoral en los planos nacional y regional para incorporar efectivamente el Programa de Acción de Viena en sus estrategias de desarrollo nacionales y regionales;
- d) Movilizar apoyo y recursos internacionales y reforzar las asociaciones en los planos nacional, regional y mundial para ejecutar el Programa de Acción de Viena:
- e) Realizar investigaciones y análisis sobre los efectos de la carencia de litoral en el crecimiento económico y la participación efectiva de los países en desarrollo sin litoral en el comercio internacional, y formular recomendaciones sobre políticas;
- f) Mejorar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, los asociados para el desarrollo y el sector privado en la ejecución efectiva del nuevo programa de acción.

## Subprograma 3 Pequeños Estados insulares en desarrollo

los procesos de aplicación de la Trayectoria

de Samoa a nivel nacional, regional y mundial

**Objetivo de la Organización**: Posibilitar que los pequeños Estados insulares en desarrollo refuercen la consecución de los resultados de la Trayectoria de Samoa y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		
a) Mayor reconocimiento y conciencia del caso especial y los aspectos vulnerables de los	<ul> <li>a) i) Mayor número de referencias en declaraciones, resoluciones,</li> </ul>		
pequeños Estados insulares en desarrollo en	decisiones y disposiciones en apoyo		

Samoa

de la aplicación de la Trayectoria de

15-07113 7/31

b) Mayor apoyo internacional a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación de la Trayectoria de Samoa y en la adaptación al cambio climático y su mitigación

 c) Fortalecimiento de la colaboración y las asociaciones interinstitucionales en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo

- d) Incorporación de la Trayectoria de Samoa y las cuestiones relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo en los programas de trabajo del sistema de las Naciones Unidas
- e) Aumento de la coherencia de los procesos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso en los planos nacional, regional y mundial

- ii) Mayor número de actividades de promoción, incluidos cursos prácticos sobre creación de capacidad, reuniones, sesiones informativas y publicaciones, que tienen un efecto directo y positivo sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo
- iii) Mayor número de organizaciones del sector privado que participan en actividades de apoyo a la aplicación de la Trayectoria de Samoa
- b) Mayor número de asociados para el desarrollo que se comprometen a apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas mediante los mecanismos de financiación para hacer frente al cambio climático, como el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los fondos de inversión en el clima y los resultados del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en París
- c) Mayor número de programas y actividades, incluidos cursos prácticos sobre creación de capacidad y asistencia técnica y financiera, emprendidos conjuntamente por los asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, las entidades académicas y las organizaciones no gubernamentales que tienen un efecto directo y positivo sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo
- d) Mayor número de referencias a la Trayectoria de Samoa en los planes de trabajo estratégicos y en los programas y decisiones de los órganos rectores de las entidades del sistema de las Naciones Unidas
- e) Mayor número de procesos consolidados de las Naciones Unidas sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo

- 12. La estrategia de la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se centrará en:
- a) Promover activamente la conciencia sobre los problemas y el caso especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante actividades de promoción coherentes a nivel internacional;
- b) Promover y movilizar el apoyo internacional para la aplicación de la Trayectoria de Samoa y otros objetivos convenidos internacionalmente;
- c) Prestar apoyo para que se establezcan asociaciones con el fin de aplicar la Trayectoria de Samoa;
- d) Prestar apoyo al aumento de la coherencia y la participación activa del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, las organizaciones subregionales y regionales, el sector privado y la sociedad civil en la aplicación de la Trayectoria de Samoa y la agenda para el desarrollo después de 2015.

#### Mandatos legislativos

13. A la lista de mandatos legislativos se añaden los siguientes:

#### Subprograma 2

#### Países en desarrollo sin litoral

Resoluciones de la Asamblea General

69/137 Programa de A

Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2014-2024

#### Subprograma 3

# Pequeños Estados insulares en desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

69/15 Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados

Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)

#### Programa 19

#### Desarrollo económico y social en Asia Occidental

- 14. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 315 (XXVIII) de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 2014/35, el nombre del subprograma 4, "Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional" se ha sustituido por el de "Tecnología para el desarrollo y la integración regional".
- 15. El cambio de nombre no afecta a los mandatos del subprograma 4 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

15-07113 **9/31** 

#### Programa 25 Servicios de gestión y de apoyo

#### A. Sede

- 16. En diciembre de 2014, la Asamblea General, en la sección II de su resolución 69/262, relativa a la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas, aprobó la nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). En consecuencia, se proponen revisiones en el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, del plan por programas bienal para el período 2016-2017, en relación con la orientación general, concretamente en el párrafo 25.13 del documento A/69/6/Rev.1, que se recogen en el párrafo 20 *infra*, así como en relación con el subprograma 3, Gestión de los recursos humanos; el subprograma 4, Servicios de apoyo; el subprograma 5, Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones; y el subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones.
- 17. Se propone transferir las actividades relacionadas con el componente 5, Sistemas de información de recursos humanos, del subprograma 3, Gestión de los recursos humanos, al subprograma 5, Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones.
- 18. Se propone transferir las actividades relacionadas con la prestación de servicios de radiodifusión del componente 1, Locales y servicios comerciales, del subprograma 4, Servicios de apoyo, al componente 5, Servicios de radiodifusión y apoyo a las conferencias, del subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones.
- 19. Se proponen nuevas revisiones en el subprograma 5, Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones, y el subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, en consonancia con las decisiones emanadas de la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General.

#### Orientación general

El Departamento proporcionará una dirección estratégica integral y un liderazgo centralizado para la elaboración y puesta en marcha de la TIC en toda la Organización y la planificación y coordinación de las actividades en materia de TIC en toda la Secretaría, incluidos la infraestructura y los sistemas institucionales, a fin de lograr la coherencia y la coordinación en la esfera de la TIC en la labor de las Naciones Unidas y entre la Secretaría y los fondos, programas y organismos especializados de la Organización. La estrategia en materia de TIC tendrá por objetivo establecer un entorno y la estructura asociada para lograr un enfoque global que comprenda disposiciones relativas a la autonomía operacional y agilidad cuando se justifique, y apoyar un entorno armonizado verdaderamente mundial que sea seguro, fiable, ampliable y de fácil acceso. El Departamento instituirá una arquitectura institucional, dirigirá el fortalecimiento de la incorporación de Umoja, la seguridad de la información y la resiliencia operacional, y se asegurará de que los programas de TIC se ajusten a la labor central de las Naciones Unidas. El Departamento proporcionará un liderazgo centralizado para la aplicación en toda la Organización de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones aprobada por la Asamblea General en su resolución 69/262, así como de las normas

relativas a la seguridad y la estructura, y velará por la utilización eficiente de los recursos en la modernización de los sistemas de información y la mejora del servicio de información y comunicaciones a nivel de toda la Secretaría.

### Subprograma 4 Servicios de apoyo

#### Componente 1 Locales y servicios comerciales

**Objetivo de la Organización**: Asegurar el funcionamiento eficiente y efectivo de la Secretaría en lo relativo a las oficinas y las instalaciones de conferencias, la gestión de activos, los viajes y el transporte, la gestión de expedientes y archivos, los servicios de correo y valija diplomática, y las actividades comerciales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		
a) Mejor calidad y puntualidad de los servicios de instalaciones	<ul> <li>a) Mayor proporción de servicios prestados dentro de los plazos establecidos</li> </ul>		
b) Mejor gestión de las instalaciones fuera de la Sede	b) Mayor proporción de programas de mantenimiento de la infraestructura de las oficinas fuera de la Sede normalizados, finalizados y actualizados		
c) Puesta en marcha de un sistema de administración de bienes que se ajusta plenamente a las IPSAS	c) La Junta de Auditores reconoce que el sistema de administración de bienes se ajusta a las IPSAS		
d) Economías obtenidas en relación con los gastos de viaje de la Organización	<ul> <li>d) i) Economías obtenidas como resultado del uso de descuentos en las compañías aéreas negociados por las Naciones Unidas</li> </ul>		
	<ul> <li>ii) Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos por la Organización al menos dos semanas antes del comienzo del viaje</li> </ul>		
e) Mejor eficiencia y rendición de cuentas gracias a la gestión a largo plazo de expedientes, archivos e información institucional auténticos, en versión digital, así como el acceso a ellos	e) Número de oficinas que utilizan una proporción más elevada de sistemas de información que cumplen las normas de mantenimiento de archivos digitales, en apoyo de los objetivos de las Naciones Unidas en materia de información y gestión de los conocimientos y de conformidad con ellos		
f) Mayor puntualidad y fiabilidad de los servicios de correo y valija diplomática	f) Mayor porcentaje de entregas de valija diplomática dentro de los plazos previstos		

15-07113 **11/31** 

### Subprograma 5 Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones

**Objetivo de la Organización**: Apoyar y asegurar la aplicación satisfactoria de todos los elementos de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones con el fin de asegurar que los programas de tecnología de la información y las comunicaciones apoyen la labor de las Naciones Unidas en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y el derecho internacional, entre otros mandatos

#### Componente 1 Estructuras de gestión de la tecnología

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	
a) Cumplimiento pleno por las Naciones Unidas de las políticas, los procedimientos y las directrices en materia de TIC, así como de los procesos y marcos establecidos en relación con la gestión de la TIC	a) Mayor número de marcos y modelos en toda la Organización que en su conjunto constituyen estructura eficaces de gestión de la tecnología	
b) Establecimiento de servicios, infraestructura y sistemas de tecnología que se ajustan a las normas y las estructuras	b) Mayor coherencia de las estructuras de gestión de la tecnología que incluyen a todas las oficinas, los departamentos, las comisiones económicas, los tribunales y las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas	

#### Estrategia

- 21. La ejecución de este componente está a cargo de la División de Servicios Mundiales. El componente se centrará en los siguientes aspectos:
- a) Elaboración e institucionalización de políticas intersectoriales fundamentales en materia de tecnología;
  - b) Inventario mensual de los contratos de tecnología existentes;
  - c) Formulación, ratificación e institucionalización de políticas;
- d) Revisión de los sistemas, la infraestructura y los servicios de TIC para armonizarlos con las normas y estructuras;
- e) Transición de los contratos de TIC a acuerdos institucionales globales en apoyo de la Secretaría en su conjunto.

Componente 2 Armonización de la tecnología con la labor central de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		
a) Desarrollo de los servicios de TIC para facilitar la labor de los Estados Miembros	a) i) Mayor nivel de satisfacción de los Estados Miembros con los servicios de TIC		
	<ul><li>ii) Mayor adopción de los instrumentos de TIC por los Estados Miembros</li></ul>		
b) Desarrollo de programas, servicios e infraestructura de TIC que facilitan la labor central de las Naciones Unidas	b) Mayor número de estrategias tecnológicas subordinadas a la estrategia de TIC de las Naciones Unidas y armonizadas con las prioridades y estrategias institucionales en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y el derecho internacional		
c) Aplicación de estrategias de comunicación para los programas de TIC dentro de la Secretaría	c) Mayor coordinación en la elaboración de soluciones innovadoras de TIC		

22. El componente se centrará en el establecimiento de estrategias de tecnología armonizadas con las estrategias institucionales de las oficinas, los departamentos, las comisiones económicas, los tribunales y las misiones sobre el terreno en lo que respecta a la labor central de las Naciones Unidas sobre la paz y la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y el derecho internacional.

#### Componente 3 Análisis e inteligencia institucional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		
a) Ejecución de los componentes técnicos a de análisis e inteligencia institucional mediante el marco de prestación de servicios de TIC, en particular de los centros de aplicaciones institucionales		a) i) Establecimiento de normas de los sistemas y los datos de análisis e inteligencia institucional para asegurar el acceso a la información y la integridad de la información con miras a la adopción de decisiones fundamentadas en todos los programas de las Naciones Unidas	
		<ul> <li>Reducción del uso de programas informáticos no estándar de análisis e inteligencia institucional</li> </ul>	
b) Visibilidad y gobernanza plenas de todas las actividades de análisis e	b)	<ul> <li>i) Mayor porcentaje de datos sobre las mejores prácticas de gobernanza</li> </ul>	
inteligencia institucional		<ul> <li>ii) Consolidación de las fuentes de datos mundiales sobre administración para apoyar el suministro de datos de calidad</li> </ul>	

15-07113 **13/31** 

- c) Capacidades eficaces de análisis e inteligencia institucional relacionadas con Umoja
- c) Establecimiento de un proceso para utilizar el análisis y las soluciones de inteligencia institucional para facilitar el acceso a toda la información en Umoja con el fin de apoyar la adopción de decisiones eficaces y fundamentadas

23. El componente se centrará en la creación de una capacidad generalizada de análisis e inteligencia institucional para proporcionar análisis de datos concretos sobre temas específicos y, en términos más generales, fomentar una cultura de intercambio de datos en el sistema de las Naciones Unidas. El componente se centrará en la transición del análisis y la inteligencia institucional a las actividades empresariales y el establecimiento de soluciones para prestar apoyo a la adopción de decisiones fundamentadas y fortalecer el programa de seguridad de la información de las Naciones Unidas con el fin de aumentar la eficacia y la integridad.

#### Componente 4 Desarrollo y apoyo de aplicaciones y sitios web

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

- a) Suministro de aplicaciones institucionales a) para eliminar la necesidad de soluciones co locales ap
- b) Armonización del entorno tecnológico y reducción de la fragmentación aminorando el número de aplicaciones y sitios web en las Naciones Unidas
- c) Mayor cumplimiento de las normas, directrices y metodologías tecnológicas, así como de las políticas y la arquitectura institucional de la tecnología de la información y las comunicaciones mediante el marco de prestación de servicios
- d) Mejora de los sistemas de información de recursos humanos

- a) Mayor número de aplicaciones y servicios comunes disponibles a través de los centros de aplicaciones institucionales
- i) Menor número de sitios web a nivel mundial
  - ii) Menor número de aplicaciones a nivel mundial
- c) Mayor número de soluciones institucionales que cumplen con las normas, directrices y metodologías tecnológicas
- d) Todos los módulos de Inspira, como la contratación, la gestión de la actuación profesional, el aprendizaje y la movilidad, son estabilizados y actualizados mediante mejoras y mantenimiento periódicos

#### Estrategia

- 24. El componente se centrará en las siguientes esferas fundamentales:
- a) Apoyo operacional mediante la integridad y la arquitectura unificada de las bases de datos; mantenimiento del sistema central de presentación de informes, facilitación del acceso óptimo a los datos y evolución del mecanismo de

presentación de informes; mejora de la aplicación de distribución central de programas informáticos;

- Prestación de apoyo a todos los sistemas de gestión de recursos desarrollados por la Oficina, que constan de más de 30 aplicaciones de automatización de procesos usadas actualmente en toda la Secretaría;
- Prestación de apoyo a la migración de datos de los sistemas heredados a Umoja;
  - d) Desarrollo de interfaces de datos entre los sistemas heredados y Umoja;
- Implantación de aplicaciones de gestión de servicios en departamentos y e) oficinas;
- f) Implantación de programas informáticos de usuarios para las operaciones de Umoja;
- Desarrollo de soluciones de gestión de recursos que sean comunes a la Sede y las misiones sobre el terreno, es decir, aplicaciones institucionales de gestión de las relaciones con los clientes.

#### **Componente 5** Fortalecimiento de la seguridad de la información

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de pro		
a) Aplicación del marco de seguridad de la información aprobado como parte de la	a)	,	Mayor nú ridad desp
estrategia de TIC		supe TIC	Mayor por rvisión efi y de vigila sión y de
		revis de ap	Mayor por sar y valida plicaciones prados
		iv)	Mayor po

- Aplicación del plan de acción de 10 puntos aprobado por la Asamblea General en su resolución 68/247 A para fortalecer la seguridad de la información en todo el sistema de las Naciones Unidas
- Fortalecimiento de la capacidad de recuperación en casos de desastre

#### ogreso

- ímero de actualizaciones de plegadas
  - orcentaje de capacidad para la ficaz de los activos y datos de ancia de las tentativas de violación de las normas
  - orcentaje de procesos para ar los controles de seguridad s institucionales y sitios web
  - orcentaje de despliegue y actualización de los componentes de la infraestructura de seguridad para prevenir y detectar ataques cibernéticos y responder a ellos
- b) Mayor porcentaje de configuraciones de estaciones de trabajo seguras desplegadas en toda la Secretaría
- Mayor número de mecanismos, procedimientos y planes de recuperación en casos de desastre que se han documentado y puesto a prueba para todos los sistemas y aplicaciones institucionales esenciales

15-07113 15/31

- d) Establecimiento en toda la Secretaría de la rendición de cuentas y la gestión de la seguridad de la información y, a tal fin, designación del Oficial Jefe de Tecnología de la Información como autoridad central
- d) Establecimiento del marco de gobernanza de la seguridad de la información para asegurar la eficacia y la rendición de cuentas de la gestión de la seguridad de la información en toda la Secretaría y, a tal fin, designación del Oficial Jefe de Tecnología de la Información como autoridad central

- 25. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se centrará en el establecimiento de una arquitectura institucional, dirigirá el fortalecimiento de la incorporación de Umoja, la seguridad de la información y la resiliencia operacional y se asegurará de que los programas de tecnologías de TIC se ajusten a la labor central de las Naciones Unidas. El componente se centrará en los siguientes aspectos:
  - a) Aseguramiento de la configuración de las estaciones de trabajo;
  - b) Planes de recuperación en casos de desastre para los sistemas esenciales;
- c) Mantenimiento de los marcos de seguridad de la información y de arquitectura institucional.

# Subprograma 6 Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones

**Objetivo de la Organización**: Asegurar el logro eficiente, efectivo y transparente de los objetivos estratégicos de la Organización estableciendo estructuras de gestión de la tecnología para apoyar la armonización de los programas de tecnología de la Secretaría de las Naciones Unidas

#### Componente 1 Hospedaje institucional

#### Indicadores de progreso Logros previstos de la Secretaría a) Consolidación de las aplicaciones a) Aplicaciones institucionales existentes institucionales de Nueva York, las oficinas transferidas de Nueva York al Centro de situadas fuera de la Sede y las comisiones Datos Institucionales de Valencia económicas en el Centro de Datos Aplicaciones existentes transferidas de Institucionales de Valencia las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones económicas al Centro de Datos Institucionales de Valencia Armonización en centros regionales y b) Reducción del número general de servidores de datos institucionales de las salas de físicos servidores y centros de datos dispersos y migración de servidores físicos a servidores virtuales

26. El componente aplicará un modelo de hospedaje institucional con miras a aumentar las ganancias en eficiencia y fortalecer la eficacia mediante la prestación de servicios de tecnología más sólidos en apoyo de la labor de las Naciones Unidas.

Componente 2 Consolidación de redes (conmutación de etiquetas multiprotocolo)

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	
a) Transición de las redes regionales a una red única, integrada y gestionada centralmente	a) Menor número de redes dispares mediante la migración de las redes regionales existentes a una red mundial basada en normas centralmente aprobadas y en las mejores prácticas del sector	
b) Reducción del tiempo de inaccesibilidad de la red por medio de la vigilancia estructurada de la seguridad y la red en toda la red institucional	b) Mayor porcentaje de disponibilidad de la red	

#### Estrategia

- 27. El componente se centrará en los siguientes aspectos:
- a) Aseguramiento de la conformidad con las políticas establecidas y las normas sectoriales pertinentes de todos los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados por la Oficina;
- b) Gestión y mantenimiento de la infraestructura mundial de telecomunicaciones que conecta la Sede con las oficinas situadas fuera de la Sede y las misiones de mantenimiento de la paz; expansión y mejora de los sistemas de correo electrónico y los sistemas institucionales (en cooperación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, según proceda);
- c) Mejora de la infraestructura de la red de la Sede dotándola de una capacidad sólida, de modo que pueda ser utilizada por grupos de usuarios múltiples y numerosos, con necesidades diversas en cuanto a la transmisión de datos, voz y vídeo de importancia crítica para las misiones;
- d) Prestación de apoyo técnico y operacional para servidores, computadoras personales y dispositivos móviles conectados a la red de la Sede;
- e) Prestación de apoyo de infraestructura para todas las aplicaciones de departamentos en los centros de datos de la Sede y las aplicaciones institucionales en los centros de datos institucionales de Brindisi y Valencia.

15-07113 **17/31** 

#### Componente 3 Servicio institucional de asistencia técnica

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		
a) Mayor capacidad de la Secretaría para proporcionar las 24 horas apoyo mundial a las aplicaciones institucionales	<ul> <li>a) i) Mayor número de aplicaciones institucionales apoyadas por el Centro de Apoyo Institucional</li> </ul>		
	<ul><li>ii) Prestación de apoyo las 24 horas por el Centro de Apoyo Institucional</li></ul>		
	<ul><li>iii) Mayor porcentaje del grado de satisfacción general de los usuarios</li></ul>		
b) Armonización y simplificación de los procedimientos, los procesos y la plataforma tecnológica de los servicios de asistencia técnica en toda la Secretaría de las Naciones Unidas	b) Reducción del número de servicios locales asistencia técnica en toda la Secretaría		

#### Estrategia

28. El componente se centrará en la prestación de apoyo a los usuarios de los sistemas institucionales de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría y en la prestación de servicios de gestión de incidentes para aplicaciones institucionales, como Umoja, mediante el establecimiento de un servicio institucional mundial de asistencia técnica. El componente también coordinará la prestación de apoyo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones a todas las misiones permanentes de los Estados Miembros y misiones de observación acreditadas ante las Naciones Unidas en Nueva York y se encargará de facilitar y mantener las comunicaciones protegidas de mensajes y telefonía a nivel mundial entre todas las oficinas de las Naciones Unidas. También se centrará en la prestación de apoyo de infraestructura para todas las aplicaciones informáticas centrales, como el Sistema de Archivo de Documentos, el correo electrónico, Inspira, el sistema institucional de control de la identificación, iNeed, Internet e Intranet.

#### Componente 4 Incorporación de Umoja

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	
a) Validación del nivel de recursos necesarios para apoyar Umoja en la fase de incorporación	a) Documentación de las necesidades para el éxito de la incorporación de Umoja, validadas por los órganos de gobernanza de la TIC en los ámbitos técnico, financiero y de los recursos humanos	

- b) Funcionamiento eficaz y apoyo permanente de la aplicación de Umoja mediante un enfoque basado en la ejecución por etapas de su incorporación en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
- i) Conclusión y aprobación de un proyecto de carta y estudio de viabilidad que incluya el alcance, los riesgos, el calendario y los hitos que han de alcanzarse para el éxito de la ejecución de las tres fases
  - ii) Aplicación satisfactoria del plan aprobado para la fase 1 de la incorporación de Umoja
  - iii) Aplicación satisfactoria del plan aprobado de la fase 2 de la incorporación de Umoja

29. El componente asegurará que se mantenga la iniciativa de transformación que representa UMOJA mediante su incorporación en las capacidades existentes en materia de tecnología.

#### Componente 5 Servicios de radiodifusión y apoyo a las conferencias

#### Logros previstos de la Secretaría

a) Adopción en gran escala de soluciones actualizadas en materia de tecnología y dotación de personal mediante la promoción de sinergias y ganancias en eficiencia a nivel mundial para la prestación de servicios de radiodifusión y de conferencias y la celebración de reuniones y reuniones virtuales (videoconferencias y audioconferencias) bajo la autoridad de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

#### Indicadores de progreso

- a) i) Consolidación y armonización de las prácticas de radiodifusión y los procesos de apoyo a las conferencias y de las responsabilidades conexas en materia de tecnología y dotación de personal en la Secretaría de las Naciones Unidas bajo la autoridad del Oficial Jefe de Tecnología de la Información
  - ii) Menor número de las entidades encargadas de prestar esos servicios que operan de forma independiente de una estructura y autoridad generales
  - iii) Menor fragmentación mediante la adopción de tecnologías y metodologías estándares y la armonización de los flujos de trabajo y las responsabilidades

15-07113 **19/31** 

- b) Suministro en gran escala de tecnología a la Secretaría, las misiones permanentes y las delegaciones que permita a los usuarios identificarse una sola vez o utilizar una tarjeta de identificación digital con fines de identificación y autenticación múltiples, en particular la identificación y participación en reuniones, ya sea en persona o virtualmente, y el acceso a grabaciones sonoras y visuales de reuniones con funciones de búsqueda
- c) Prestación de un apoyo eficaz a las reuniones, incluidas las reuniones y los actos de carácter virtual en las Naciones Unidas, en particular mediante el uso de modalidades como la automatización y la auto-operación, según proceda

- b) i) Mayor uso de las identificaciones digitales con fines de autenticación y derechos, incluido el control del acceso a grabaciones digitales, la identificación y los títulos para la señalización digital en reuniones y autenticación de participantes que deseen participar virtualmente en las reuniones, por videoconferencia o por otros medios
  - ii) Aumento de las responsabilidades de dotación de personal normalizadas a nivel mundial, la práctica de la gobernanza electrónica de las reuniones, la difusión de grabaciones digitales y el control del acceso por una tecnología con un mecanismo digital único
- c) Mayor aplicación de normas tecnológicas, mecanismos de gobernanza y procedimientos operativos estándar en todo el mundo. Adopción de una tarjeta de identificación integrada que permita utilizar una sola tarjeta en plataformas múltiples, incluido el control del acceso y los derechos, las placas con los nombres de los delegados y la tecnología de gestión de activos de medios de comunicación

30. El componente se centrará en la prestación del apoyo tecnológico y logístico y técnico conexo apropiados a conferencias, reuniones, transmisiones, videoconferencias, reuniones virtuales y todos los demás servicios de audio y vídeo requeridos.

# Capítulo II

# Propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados

#### A. Introducción

- 1. En el párrafo 33 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/68/16) sobre su 53° período de sesiones, se afirma que el Comité "consideró que los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso enunciados en el plan por programas bienal podían mejorarse a fin de que indicaran con mayor claridad las repercusiones de las actividades llevadas cabo, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, sobre la base de la experiencia adquirida durante la aplicación de la presupuestación basada en los resultados, presentara al Comité, en su 55° período de sesiones, propuestas para hacer esas mejoras". La Asamblea General hizo suya esa recomendación en su resolución 68/20.
- 2. La siguiente sección del presente informe responde a esa solicitud y proporciona información sobre el concepto de la presupuestación basada en los resultados, los problemas enfrentados, la experiencia adquirida durante la aplicación y las propuestas para mejorar el marco a fin de indicar con mayor claridad las repercusiones de las actividades llevadas a cabo.

#### B. Presupuestación basada en los resultados

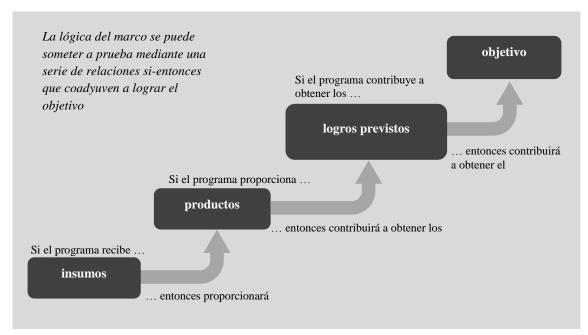
- 3. En su formato actual, la presupuestación basada en los resultados se introdujo en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, de conformidad con la resolución 55/231 de la Asamblea General. La presupuestación basada en los resultados utiliza un marco lógico que define y vincula los insumos, las actividades ("lo que hacemos"), los productos ("a quién beneficiamos") y los resultados ("lo que ayudamos a lograr"). Se trata de un proceso presupuestario en el cual:
- a) La formulación del presupuesto gira en torno a una serie de objetivos definidos y logros previstos (resultados);
- b) Los logros previstos deben justificar las necesidades de recursos, que obedecen y están ligadas a los productos necesarios para alcanzar esos resultados;
- c) La labor efectiva para alcanzar los resultados se mide mediante indicadores de progreso.
- 4. Estos conceptos también se recogen en las definiciones incluidas en el anexo del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2000/8):
- a) Los "insumos" son recursos de personal y de otro tipo necesarios para obtener productos y conseguir logros;
- b) Las "actividades" son la labor que se realiza para transformar insumos en productos;

15-07113 **21/31** 

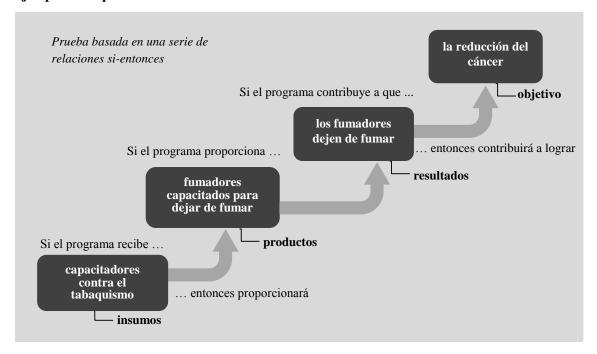
- c) Los "productos" son productos o servicios finales proporcionados por un programa o subprogramas a los usuarios finales;
- d) Los "logros previstos" son los resultados deseados que entrañen beneficios para los usuarios finales, expresados en la forma de un estándar, un valor o una tasa cuantitativos o cualitativos, y son consecuencia o efecto directo de la generación de productos y llevan al cumplimiento de un objetivo determinado;
- e) Los "indicadores de progreso" se usan para determinar si se han alcanzado los objetivos o logros previstos, y en qué medida. Los indicadores se corresponden directa o indirectamente con el objetivo o el logro previsto con respecto a los cuales miden la ejecución;
- f) El "objetivo" es una meta general que supone un proceso de cambio y que procura satisfacer ciertas necesidades de determinados usuarios finales en un período dado;
- g) El término "efecto" denota los cambios que se han producido en una situación como resultado de la realización de una actividad determinada.
- 5. La presupuestación basada en los resultados utiliza un marco lógico que define y vincula los elementos del presupuesto por programas en una estructura coherente e interrelacionada con una relación de causa y efecto entre cada uno de los elementos, como se ilustra en la siguiente representación gráfica.

Gráfico I **Relación de causa y efecto del marco lógico** 

#### A. Prueba de relaciones si-entonces



#### B. Ejemplo: tabaquismo

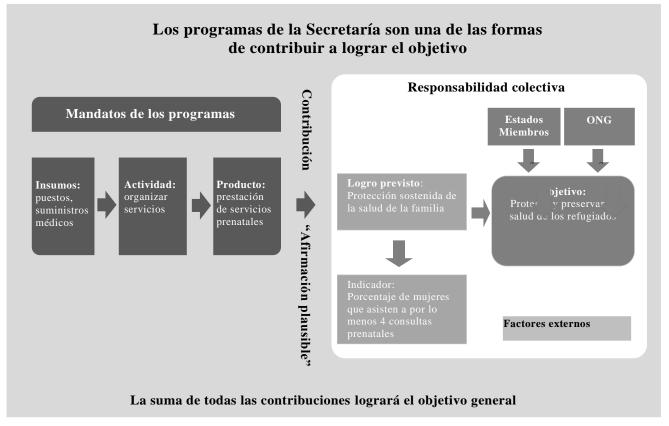


#### C. Dificultades

6. Como se describe en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 revisado por la Asamblea General en su 57º período de sesiones (A/57/6/Rev.1 y Corr.1), la Secretaría considera que los objetivos y los logros previstos son una responsabilidad colectiva de los Estados Miembros y la Secretaría. Esos elementos se formulan con el fin de indicar cambios observables para los usuarios finales y no una actividad en curso de la Secretaría. La responsabilidad por ese cambio observable no recae exclusivamente ni en los Estados Miembros ni en la Secretaría. Se trata de una responsabilidad colectiva, de modo que la medida en que se alcancen los objetivos y logros previstos, determinada por los indicadores de progreso, estará en parte en función del éxito obtenido por la comunidad internacional, de consuno con los Estados Miembros y la Secretaría.

15-07113 **23/31** 

Gráfico II Cambio general vs. contribución



Abreviatura: ONG, organizaciones no gubernamentales.

- 7. La dificultad para la Secretaría, por lo tanto, consiste en demostrar, mediante el marco lógico, el vínculo entre los productos y los resultados previstos, que debería hacer plausible que los resultados previstos se lograrán, al menos en parte, gracias a las contribuciones (productos) de la Secretaría. Esto implica que los resultados previstos, por una parte, deben ir más allá de las contribuciones (productos) de la Secretaría, es decir, reflejar las repercusiones de la labor de la Secretaría sobre los usuarios finales y no la propia labor, y, por otra parte, reflejar beneficios para los usuarios finales que no creen una brecha demasiado amplia entre esas repercusiones y la labor de la Secretaría. Al mismo tiempo, la Asamblea General ha solicitado a la Secretaría (véase la resolución 55/231, párr. 9) que vele por que en el presupuesto por programas se incluyan los logros previstos y, de ser posible, los indicadores de progreso, a fin de medir los progresos realizados en la ejecución de los programas de la Secretaría y no los obtenidos por cada Estado Miembro.
- 8. Desde el bienio 2002-2003, la experiencia de formular y aprobar los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso conexos, como parte del marco estratégico, ha sido reflejo de esa dificultad. A veces, los objetivos, finales, los logros previstos y los indicadores de progreso conexos aprobados por el proceso intergubernamental se han definido más como declaraciones de las "repercusiones

para los usuarios finales" como resultado de la labor de la Secretaría; otras veces, se han definido más como una declaración sobre la labor de la Secretaría propiamente dicha o estrechamente relacionada con ella. Los siguientes extractos del plan por programas bienal aprobado para el período 2016-2017 constituyen ejemplos de ambos casos (véanse los cuadros 1 y 2), que representan ambos lados del espectro. Por su parte, en el gráfico III se presenta la relación "de causa y efecto" en la que el indicador de progreso se define más como una declaración sobre la labor de la Secretaría propiamente dicha o estrechamente relacionada con ella.

Cuadro 1 Ejemplos de objetivos, logros previstos e indicadores de progreso conexos aprobados que se han definido más como declaraciones de las "repercusiones para los usuarios finales" como resultado de la labor de la Secretaría para el bienio 2016-2017

Objetivo	Logro previsto	Indicador de progreso
Empoderar a las partes interesadas en sus procesos de elaboración de políticas y adopción de decisiones proporcionando información y conocimientos científicos y manteniendo en examen constante la situación del medio ambiente a nivel mundial	Facilitación de la elaboración de políticas a nivel mundial, regional y nacional mediante la información ambiental disponible en plataformas abiertas	Mayor número de organismos de las Naciones Unidas y acuerdos ambientales multilaterales que utilizan datos sobre tendencias ambientales detectadas por conducto del PNUMA para influir en sus políticas
Acelerar el cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos en materia de desarrollo sostenible de conformidad con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los que se estipularán como parte de la agenda para el desarrollo después de 2015, entre ellos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el Programa 21	Aumento de la capacidad de los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición para formular y poner en marcha estrategias, políticas, marcos y programas en apoyo del desarrollo sostenible, con especial hincapié en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	Mayor número de países a los que presta asistencia la División, mediante el subprograma, que han puesto en marcha iniciativas de carácter normativo y creado asociaciones de colaboración, programas y planes de acción destinados al logro de sus objetivos de desarrollo sostenible

Abreviatura: PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

15-07113 **25/31** 

Cuadro 2

Ejemplos de objetivos, logros previstos e indicadores de progreso conexos aprobados que se han definido más como declaraciones sobre labor propiamente dicha de la Secretaría

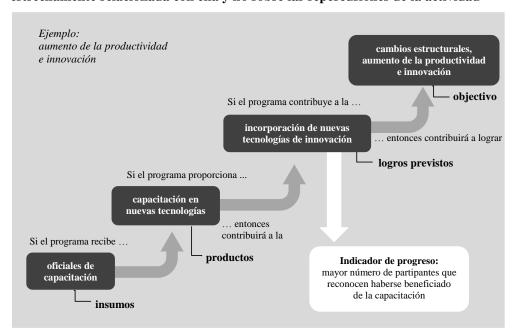
se han definido más como declaraciones sobre labor propiamente dicha de la Secretaría, o estrechamente relacionada con ella, para el bienio 2016-2017

Objetivo	Logro previsto	Indicador de progreso
Intensificar el apoyo a los esfuerzos y la labor que están llevando a cabo el PNUMA y sus asociados para hacer frente a problemas ambientales críticos	Mejora del conocimiento y el diálogo sobre la situación económica mundial, incluida la promoción y difusión de una opinión unificada de las Naciones Unidas acerca del panorama económico mundial y sus consecuencias para las perspectivas de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados	Mayor número de descargas del sitio web de la División de Políticas y Análisis del Desarrollo para obtener información, documentación y publicaciones
Proporcionar a los Estados Miembros y al público información objetiva, imparcial y actualizada sobre las actividades de desarme	Mayor contribución del ACNUDH al logro efectivo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	Mayor número de actividades realizadas y medidas adoptadas para contribuir a la consecución efectiva de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Abreviaturas: ACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

#### Gráfico III

Ejemplo de relación de causa y efecto en la que el indicador de progreso se define más como una declaración sobre la labor propiamente dicha de la Secretaría o estrechamente relacionada con ella y no sobre las repercusiones de la actividad



#### D. Experiencia adquirida durante la aplicación

- 9. En los últimos 10 años, el Comité del Programa y de la Coordinación, al tiempo que ha reconocido las mejoras registradas en el marco lógico, ha solicitado al Secretario General que siga mejorando los aspectos cualitativos de los indicadores de progreso para mejorar la evaluación de los resultados, teniendo en cuenta la importancia de definir los indicadores de una forma que permita medirlos con claridad.
- 10. A fin de apoyar las propuestas del Secretario General sobre la forma en que los objetivos de la Organización, los logros previstos y los indicadores de progreso, enunciados en el plan por programas bienal, podrían mejorarse para indicar con mayor claridad las repercusiones de las actividades realizadas, se llevó a cabo un examen de esos elementos aprobados para los bienios 2006-2007 y 2016-2017.
- 11. Se revisó cada objetivo, logro previsto e indicador de progreso para cada uno de esos bienios, en un intento por determinar si indicaban con claridad las repercusiones de los productos para los usuarios finales. Habida cuenta de la naturaleza subjetiva del marco lógico, y a fin de facilitar la categorización más coherente posible que proporcione una indicación de la situación en que nos encontramos hoy, se utilizaron criterios estándar para la categorización de cada elemento, utilizando las respectivas definiciones aprobadas de los elementos de la presupuestación basada en los resultados, reflejados en el cuadro 3. En el cuadro 4 se muestra un ejemplo de categorización.

Cuadro 3 **Criterios de categorización** 

	No	En parte	Sí
Objetivo	No incluye un proceso de cambio que satisfaga ciertas necesidades de determinados usuarios finales	Indica solo en cierta medida, un proceso de cambio que satisface ciertas necesidades de determinados usuarios finales	Incluye un proceso de cambio que satisface ciertas necesidades de determinados usuarios finales
Logro previsto	No indica beneficios para los usuarios finales	Indica beneficios para los usuarios finales, pero solo en cierta medida un resultado final deseado	Indica un resultado final deseado que entraña beneficios para los usuarios finales
Indicador de progreso	No mide los beneficios para los usuarios finales	Mide los beneficios para los usuarios finales, pero solo en cierta medida un resultado final deseado	Mide un resultado final deseado que entraña beneficios para los usuarios finales

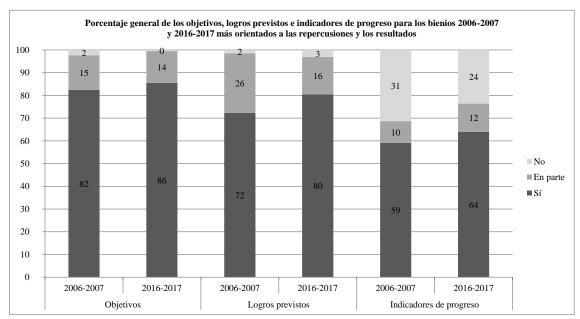
15-07113 **27/31** 

Cuadro 4 **Ejemplo de categorización** 

	No	En parte	Sí
Objetivo	Intensificar el apoyo a los esfuerzos y la labor que están llevando a cabo el PNUMA y sus asociados para hacer frente a problemas ambientales críticos	Facilitar una mayor comprensión de los tratados internacionales concertados bajo los auspicios de las Naciones Unidas	Aumentar la capacidad de los países de adoptar estrategias basadas en la resiliencia ante el clima y las bajas emisiones para el desarrollo sostenible y el bienestar humano
Logro previsto	Mayor capacidad del ACNUDH de proporcionar capacitación y asesoramiento para promover el respeto de los derechos humanos con miras a proteger a los titulares de esos derechos en el plano nacional	Las partes interesadas utilizan más las estadísticas de calidad y los estudios metodológicos producidos y difundidos por la CESPAO	Mayor desarrollo de los marcos institucionales nacionales y las prácticas de aplicación correspondientes de los países miembros, de acuerdo con los principios fundamentales de las estadísticas oficiales de la CEPE
Indicador de progreso	Mayor número de políticas, programas y cursos de capacitación de las Naciones Unidas sobre la reducción del riesgo que integran las mejores prácticas en la gestión sostenible de los recursos naturales basándose en informes y aportaciones del PNUMA	Mayor porcentaje de participantes que indican estar satisfechos con la capacitación sobre derecho y práctica de los tratados en una encuesta o de otro modo	Mayor número de instituciones establecidas o fortalecidas en la esfera de los derechos humanos a nivel nacional mediante la asistencia y la capacitación proporcionadas por el ACNUDH

Abreviaturas: ACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; CEPE, Comisión Económica para Europa; CESPAO; Comisión Económica y Social para Asia Occidental; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

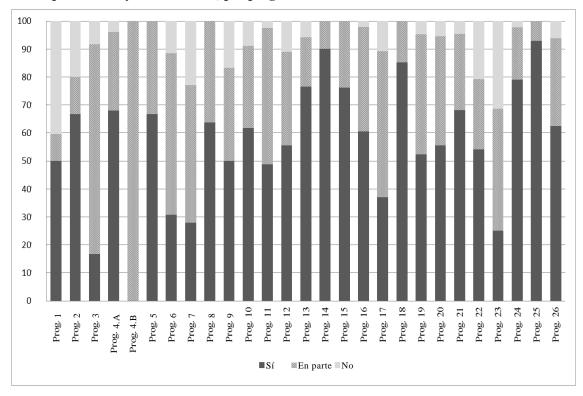
Gráfico IV Comparación de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso para los bienios 2006-2007 y 2016-2017



12. En términos generales, el examen muestra que a lo largo de los últimos 10 años ha habido mejoras que permiten indicar con mayor claridad las repercusiones de las actividades llevadas a cabo, en particular en relación con los logros previstos y los indicadores de progreso. Sin embargo, existe un considerable margen de mejora, particularmente porque el grado de mejora varía considerablemente de un subprograma a otro y porque algunos programas indican con menos claridad las repercusiones de las actividades en el bienio 2016-2017 en comparación con el bienio 2006-2007. A ese respecto, en los gráficos V y VI se muestra la tendencia más detallada de los indicadores de progreso.

15-07113 **29/31** 

Gráfico V Porcentaje de indicadores de progreso para el bienio 2006-2007 más orientados a las repercusiones y los resultados, por programa



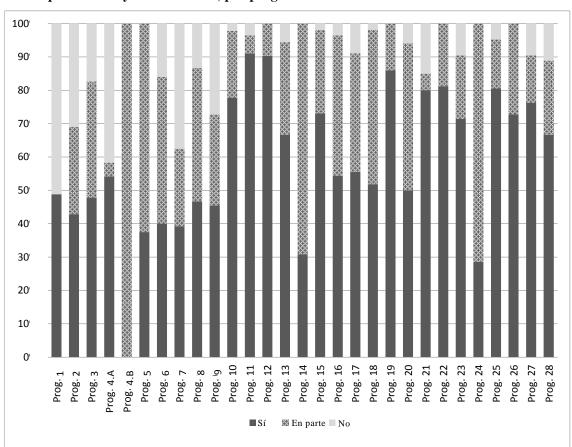


Gráfico VI Porcentaje de indicadores de progreso en el bienio 2016-2017 más orientados a las repercusiones y los resultados, por programa

#### E. Medidas propuestas

13. en ese contexto, la Secretaría propone medidas encaminadas a mejorar los elementos de los marcos de presupuestación basada en los resultados, a fin de indicar con mayor claridad las repercusiones de las actividades llevadas a cabo, de conformidad con los criterios señalados en el cuadro 3. Las mejoras propuestas en los marcos se introducirían gradualmente en el curso de varios bienios, comenzando por el marco estratégico para 2018-2019, en el que la Secretaría propondría sustituciones y revisiones de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso de aproximadamente cinco programas. Con sujeción a su posterior aprobación por la Asamblea General, la Secretaría hará propuestas similares para el resto de los programas desde el bienio 2020-2021 en adelante.

#### F. Medidas recomendadas que deberá adoptar la Asamblea General

14. Se recomienda que la Asamblea General apruebe las medidas propuestas que deberá adoptar la Secretaría, descritas en el párrafo 13.

15-07113 **31/31**